

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 466

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS
Demandada: GILSON FABIAN ACOSTA DIAZ
Radicado: 2020-00037

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, fluid loops and curves, representing the name Pablo Darío Collazos Pulido.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV